

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO**

En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las catorce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex. Hacienda la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo, en el ámbito de las facultades y obligaciones del Director General que le concede el artículo 11, fracción IV del Decreto que Crea al Bachillerato del Estado de Hidalgo, así como la Tarjeta informativa de fecha 22 de noviembre de 2016 en donde se nombra como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Bachillerato del Estado de Hidalgo a la Lic. Nelvia Templos Ibarra; Ing. Jorge Daniel González Castillo, Secretario Ejecutivo y Director Administrativo; Lic. Antinea Nevarez Noguera, Vocal y Encargada del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Asesor y Subdirector de Normatividad; Lic. Elda Roxana Cadena Trejo, Asesora y Contralora Interna; por lo que se consideran legales los acuerdos que se tomen conforme a los siguientes: -----

-----HECHOS-----

Derivado de la tarjeta de fecha 18 de noviembre de 2016, signada por el Ing. Jorge Daniel González Castillo, Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bachillerato del Estado de Hidalgo y Director Administrativo, a través de la cual adjunta orden del día, que mediante los puntos 3, 4 y 5, solicita a los integrantes del referido Comité nos certifiquen la presentación y en su caso aprobación para la realización del procedimiento de Adjudicación directa referente al Programa Fondo para fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior, correspondiente al Capítulo 5000, según oficio de Autorización No. SPDRYM-A-PAAGE/GI-2016-4055-01028, emitido por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y la Secretaría de Finanzas y Administración de fecha 06 de octubre de 2016, en donde se asignaron recursos de la Federación, por un monto de \$2,188,558.62 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), así como la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), aportación autogestionada por parte de los planteles de acuerdo a la publicación de resultados del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2016 de fecha 19 de abril de 2016, por lo anterior se solicita realizar la revisión de los documentos, todo ello con fundamento en los Artículos 22, 22 Fracción II, 26, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción V, y Artículos 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, que a la letra dicen: -----

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:-----

Artículo 22 Fracción II.- Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades. -----

Artículo 26.- Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: -----

Artículo 26 Fracción III.- Adjudicación directa.-----

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.-----

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.-----

Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando....-----

Artículo 41 Fracción V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.-----

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;
- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;
- VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y
- VIII. El lugar y fecha de emisión.

Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento.

En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

-----ACUERDO/01/2016-----

En virtud del requerimiento que refieren los Dictámenes sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública de fecha 28 de noviembre de 2016, para llevar a cabo la adquisición de Mobiliario, Equipo de Cómputo, Equipo de administración, Aparatos de comunicación y telecomunicación, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos respecto al programa del Fondo de Autonomía de Gestión en planteles de educación media superior por un monto autorizado de \$2,188,558.62 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), con cargo a Recurso Federal, según oficio No. SPDRYM-A-PAAGE/GI-2016-4055-01028, de fecha 06 de octubre de 2016; así como la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), aportación autogestionada por parte de los planteles de acuerdo a la publicación de resultados del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2016 de fecha 19 de abril de 2016, y en base a la revisión de documentos que se presentan y que forman parte integrante de esta acta y a que el recurso de la federación aún no ha sido ministrado a este Organismo, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se da por aprobado iniciar con el procedimiento por Adjudicación Directa para la Adquisición de equipo y mobiliario correspondiente al Fondo para fortalecer la Autonomía de Gestión en planteles de Educación Media Superior, conforme al siguiente cuadro resumen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AUDIFONOS PARA NUCA MARCA LOGITECH H111	PIEZA	1
2	BOCINA DE INTERPERIE YAMAHA NS-AW150 C/N	PIEZA	1
3	HOME THEATER LG DH4130S	PIEZA	4
4	CÁMARA WEB LOGITECH C170	PIEZA	1
5	PC DE ESCRITORIO ACER AXC-704-MO64 Y MONITOR ACER P166HQL	PIEZA	85
6	COPIADORA CANON IMAGECLASS D1520	PIEZA	1
7	DESPACHADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN DE 20 LTS CON UNIDAD DE REFRIGERANTE CON TERMOSTATO PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE	PIEZA	3
8	DVD DVD LECTURA DE FORMATOS, DVD, DVD-R, DVD-RW, DVD+R, DVD+RW, CD, CD-R, CD-RW REPRODUCCIÓN DE FORMATOS MP3, WMA, VCD, SVCD, JPEG, MPEG-4.	PIEZA	1
9	ESTUFON DE DOS SECCIONES DOS QUEMADORES CIRCULARES POR SECCIÓN PARRILLAS SUPERIORES FABRICADAS EN FIERRO FUNDIDO CHAROLA DE DERRAMES, ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN HIERRO ÁNGULO ESMALTADO PATAS NIVELADORAS FUNCIONAMIENTO CON GAS L.P DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0.80 MTS DE	PIEZA	1
10	IMPRESORA LÁSER BROTHER HL1212W	PIEZA	1
11	IMPRESORA LÁSER SAMSUNG SL-C430W/XAX /WIRELESS	PIEZA	5
12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON XP-431	PIEZA	3
13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP OFFICEJET PRO M127FN	PIEZA	1
14	KAISER MSA-6915BT BAFLE AMPLIFICADO PROFESIONAL	PIEZA	6
15	LAPTOP ACER SW3-013-131B	PIEZA	56

16	NO-BREAK KOBLLENZ 7011-USB/R	PIEZA	4
17	NO-BREAK KOBLLENZ 9011-USB/R	PIEZA	2
18	PANTALLA DE PROYECCIÓN BENQ, 84 PULGADAS, 4:3, MANUAL	PIEZA	1
19	PRESENTADOR INALÁMBRICO ACTECK AM-PSR8	PIEZA	1
20	PROYECTOR DIGITAL	PIEZA	59
21	SISTEMA DE SEGURIDAD MERIVA MODELO MHD-840K	PIEZA	1
22	SISTEMA GEBOX PAR DE BAFLES BOCINAS MEZCLADORA AMPLIFICADA MP3 POR USB O TARJETA DE MEMORIA USB Y CUENTA CON 8 CANALES	PIEZA	3
23	TABLETA MULTIMEDIA EVOTEC WI02G32G	PIEZA	9
24	VENTILADOR DE TORRE	PIEZA	3
25	SILLA APILABLE CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO DIMENSIONES GENERALES: ALTURA TOTAL 750 MM, ALTURA AL ASIENTO 435 MM, ANCHO TOTAL 512 MM, FONDO TOTAL 574 MM, ASIENTO DE 380 MM X 368 MM, RESPALDO DE 368 MM X 200 MM, POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON CURVAS ANATÓMICAS Y TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA,	PIEZA	23
26	SILLA EJECUTIVA NEGRA HECHA DE MALLA QUE EVITA LA TRANSPIRACION, CON RESPALDO DE RESISTENTE NYLON, AJUSTE DE ALTURA Y DE INCLINACION CON SEGURO. CON DESCANSABRAZO S. ALTO 89 CM ANCHO 60 CM PROFUNDO 59 CM PAD ABCDE	PIEZA	1
27	SILLA CON PALETA DIESTRO SILLA METÁLICA CON PALETA PARA DIESTRO, CONCHA DE PLÁSTICO, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO TUBULAR REDONDO DE 1" SOPORTE DE PALETA EN ACERO TUBULAR DE 3/4", PARRILLA PORTALIBROS, CON CONCHA DE PLÁSTICO INYECTADA EN POLIPROPILENO, PALETA DE MADERA FOIL FORR	PIEZA	88
28	BUTACA CON ESTRUCTURA METÁLICA RESPALDO Y ASIENTO CON ACOJINAMIENTOS CONTRARESPALDO CON CURVAS ANATÓMICAS TAPIZADA EN TELA ASIENTO CON MECANISMO AUTOELEVABLE POR GRAVEDAD ESTRUCTURA EN ACERO	PIEZA	19
29	BUTACA PUPITRE ESCOLAR DE MADERA DERECHAS, CON ESTRUCTURA NEGRA DE ÁNGULO DE 1 1/2" POR 1/4" DE ESPESOR	PIEZA	117
30	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL ESCRITORIO DE UN PEDESTAL 150 X 75 CM. COLOR ARENA, CUBIERTA DE MELAMINA COLOR NOGAL, PEDESTAL CON 2 CAJONES A AMBOS LADOS. LÁMINA CAL. 22 CON 2 GAVETAS, LÁMINA ROLADA EN FRÍO, PINTURA ANTIOXIDANTE, ACABADOS EN ESMALTE HORNEADO, CUBIERTA DE DOBLE GROSOR,	PIEZA	1
31	ESCRITORIO ESCUADRA CON COSTADO DE 1.60 FRENTE X 1.42 DE FONDO X 75 DE ALTURA ESCUADRA CON COSTADO DE 1.60 FRENTE X 1.42 DE FONDO X .75 DE ALTURA, FABRICADA EN MADERA INDUSTRIALIZADA CON ACABADO EN LAS DOS CARAS EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CONSTA DE: 1-MESA CON PUNTA BALA DE 1.60 X .60 X .751-ARCHIVERO DE DOS CAJONES	PIEZA	1
32	ESCRITORIO ASIMETRICO CON LIBRERO LATERAL ALTO: 75 CM ANCHO: 120 CM PROFUNDO: 60 CM MATERIAL DE CONSTRUCCION: MDF TERMINADO: LAMINADO 2 ENTREPAÑOS LATERALES,	PIEZA	2
33	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.50 FRENTE X 75 FONDO X 75 DE ALTURA CON 1 PEDESTAL • CON DOS PEDESTALES CON CUATRO GAVETAS, PEDESTAL.	PIEZA	2
34	ESCRITORIO CON ADITAMENTO SECRETARIAL 1 PEDESTAL (IZQUIERDO) METÁLICO DE 1520X750X750 MM, CON ADITAMENTO DE 1060X450X750 MM, CON DOS PEDESTALES CON CUATRO GAVETAS, PEDESTAL METÁLICO DE 450 X 710 X 750 MM. CAJONES METÁLICOS DE FRENTE GAVETAS	PIEZA	2
35	ESCRITORIO CON ADITAMENTO SECRETARIAL 2 PEDESTALES (DERECHO) • METÁLICO DE 1520X750X750 MM CON ADITAMENTO DE 1060X450X750 MM, CON DOS PEDESTALES CON CUATRO GAVETAS, PEDESTAL METÁLICO DE 450 X 710 X 750 MM. CAJONES METÁLICOS DE FRENTE GAVETAS	PIEZA	2
36	PINTARRON BLANCO DE 1.20 X 2.40 MTS PARA PLUMON ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 26. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS CANAL CON PORTAGIS INTEGRADO	PIEZA	11

37	PINTARRON BLANCO PARA PLUMON 90 X 300 CM FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADA EN FRIO DE: 878 MM. X 2978 MM. DE LARGO. MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE FORMADO POR 4 CANALES DE SECCIÓN "H" DE 9 X 14 X 9 MM. CANAL PORTA GIS DESLIZABLE DE 54 MM. DE ANCHO X 15MM. DE ALTO Y 8	PIEZA	6
38	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS DE 90 CM DE FRENTE X 48 CM DE FONDO Y 102 CM DE ALTO METÁLICO HORIZONTAL 3 GAVETAS	PIEZA	1
39	ARCHIVERO METALICO VERTICAL 4 GAVETAS 45 CM FRENTE X 70CM DE FONDO X 130CM DE ALTURA •METÁLICO VERTICAL 4 GAVETAS	PIEZA	4
40	ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO DE 1.80 X 0.45 X 0.85 •DE 1.80 X 0.45 X 0.85 CON 4 ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO	PIEZA	2
41	ANAQUEL METALICO TIPO COMODA CON PUERTAS •DE 915 MM. DE LONGITUD 454 MM. DE ANCHO 921 MM. DE ALTURA TOTAL ENTREPAÑOS DE 450X915X32 MM	PIEZA	1
42	MESA PLEGABLE GRANDE MEDIDAS: 52 X 68 X 115 CM. ESTANTE SUPERIOR ADICIONAL. RUEDAS PARA DESPLAZAR LA MESA CON SEGURO. BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA	PIEZA	5
43	MESA ARMABLE PARA MAESTRO MEDIDAS APROXIMADAS: 1200 X 600 X 750 MM. DE ALTURA ESTRUCTURA TUBULAR CON REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN SU PARTE TERMINAL EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO EN MADERA DE ¾" (18 MM COMO MÍNIMO) RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO.	PIEZA	3
44	MESA BINARIA DE 1200 X 400 X 750 MM MEDIDAS APROXIMADAS DE 1200 X 400 X 750 MM CUBIERTA FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR TIPO M-3 EN LAMINA CALIBRE N°. 20 Y UN REFUERZO CE	PIEZA	17
45	MESA ABATIBLE PARA COMPUTADORA MEDIDA PIEZA MODELO BT06FJ COLOR GRIS ALTO 74 CM ANCHO 182 CM PROFUNDO 76 CM MATERIAL DE LA CUBIERTA RESINA TERMINADO DE LA CUBIETRTA RESINA PLEGABLE SI	PIEZA	19
46	LIBRERO DE 4 ENTREPAÑOS CON DOS PUERTAS *4 ENTREPAÑOS DOS PUERTAS MEDIDAS APROXIMADAS 80 ANCHO X .35 FONDO X 1.80 DE ALTURA FABRICADO EN MADERA	PIEZA	1

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce, de conformidad y para constancias, de todos y cada uno de los que intervinieron.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL BACHILLERATO
DEL ESTADO DE HIDALGO**

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. NELVIA TEMPLOS IBARRA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO